

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos declarativo, menor cuantía, 477/1998, instados por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol (00150), en nombre y representación de Fundación de los Ferrocarriles Españoles, contra «Estudios Buque, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos, así como de la cédula de emplazamiento y concederle el plazo que determina el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que conteste a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Habiéndose acordado por resolución de fecha 10 de julio de 1998, el embargo preventivo de bienes del demandado en cantidad suficiente a cubrir el principal, ascendente a 3.360.000 pesetas, y dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero, se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Cantidades pendientes de devolución por IRPF, IVA o por cualquier concepto de la Hacienda Pública.

Y, para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado anteriormente indicado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—61.306.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra don César Rey García y doña Ana Isabel Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca integrante del bloque 29, compuesto de cinco edificios señalados con los números 44, 46, 50 y 52 de la calle Tramontana de Somosaguas, Pozuelo de Alarcón. Portal número 52, finca 202, designada con la letra B; está situada en la planta tercera de la casa número 52 de la calle Tramontana, por la que tiene acceso. Tiene asignado como anejo un cuarto trastero y una plaza de garaje, señalados con la misma denominación que el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 706, libro 699 de Pozuelo, folio 115, finca número 34.820.

Tipo de subasta: 63.030.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 29 de octubre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—61.248.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00098/1997, instado por «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Antigua Venta de Alfarnate, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la Escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26 bajo, el próximo día, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 16 de marzo y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 709 y

4.600.000 pesetas para la registral número 892, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 2 de Málaga; Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el ramte los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Casa sita en la calle Callejón de la Iglesia, número 5 de la villa de Alfarnatejo, inscrita al tomo 502, libro 10, folio 5, finca número 709 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Urbana. Corralón sito en el municipio de Alfarnatejo, en calle Callejón de la Iglesia, sin número, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 502, libro 10, folio 67, finca número 892.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1998.—El Secretario.—El Magistrado-Juez Juana Criado Gámez.—60.844.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gamez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00133/1998, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Cuadra Aguilar Díaz, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la Escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo

acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26 bajo, el próximo día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1999 y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 7 de abril de 1999 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 12.000.000 pesetas para la finca registral 11.033, 11.200.000 pesetas para la finca registral número 5.223, ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, y de 46.800.000 pesetas para la finca registral número 218-B del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo Local Comercial diáfano, denominado bajo «A», del portal señalado con el número 2 del edificio denominado «Espiga», del Conjunto Residencial Ciudad Puerta Blanca, sito al lugar conocido por Huerta del Haza, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, del término de Málaga, hoy Camino del Pato, número 30, Barriada Puerta Blanca. Tiene acceso directo desde los terrenos anejos al edificio destinados a jardines y zonas de paso, por la fachada del mismo al sureste, hoy calle Carril del Pato. Tiene una superficie aproximada de 57 metros y 31 decímetros cuadrados, útiles y 70 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, o fachada al sureste, con los citados terrenos anejos al edificio, destinados a jardines y zonas de paso; por su derecha, al noroeste, con zona de elementos comunes destinada a portal y escaleras del edificio; por su fondo, al noroeste, con zona de elementos comunes del edificio; y por su izquierda, al suroeste, con el local comercial bajo «B» del portal 1 del mismo edificio. Es la finca número 11.033 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Las partes tasan esta finca, para la subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Local comercial diáfano, denominado Bajo «B», del portal señalado con el número 1 del edificio denominado «Espiga», del Conjunto Residencial Ciudad Puerta Blanca, sito al lugar conocido por Huerta del Haza, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, de término de Málaga, en la actualidad, Camino del Pato, número 28, Barriada de Puerta Blanca. Tiene acceso directo desde los terrenos anejos al edificio destinados a jardines y zonas de paso por la fachada de mismo al sureste, hoy calle Carril del Pato. Tiene una superficie aproximada de 41 metros y 29 decímetros cuadrados, útiles y 65 metros 83 decímetros y 60 centímetros cuadrados construidos. Linda: Por su frente o fachada al sureste, con los citados terrenos anejos al edificio, destinados a jardines y zonas de paso; por su derecha, al noroeste, con local comercial denominado bajo «A» del portal número 2 del mismo edificio; por su fondo, al nordeste, con zona de elementos comunes del edificio; y por la izquierda, al suroeste, con zona de elementos comunes destinada a portal y escalera del edificio. Es la finca número 5.223 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Las partes tasan esta finca, para la subasta, en 11.200.000 pesetas.

Local Comercial en planta baja, del bloque o edificio número 2, integrante en el Conjunto Urbanizado en Carril del Ciprés, sobre parcela procedente en su origen en parte de la llamada Hacienda de Suárez o del Tejarero, sito en partido rural de Santa Catalina, término de Málaga, hoy barriada de la Encarnación bloque 2. Comprende una extensión superficial construida de 284 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de portal, zona común de la Urbanización, local comercial del bloque número 1 de la Urbanización y finca segregada y vendida; derecha entrando, con zona común de la Urbanización y local comercial de bloque número 1 de la Urbanización; izquierda, con zona de portal, zona común de la Urbanización y local comercial del bloque número 3 de la Urbanización; y fondo, con zona común de la Urbanización y local comercial del bloque número 3 de la Urbanización. Es la finca número 218-B del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Las partes tasan esta finca, para la subasta, en 46.800.000 pesetas.

señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son las que se relacionan al dorso del presente edicto.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada Juez, Juana Criado Gamez.—El Secretario.—61.345.

MANACOR

Edicto

Dña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cala Murada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440-0000-18-244-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 2-8 de orden. Vivienda tipo A, en planta baja, del bloque II, denominado Menorca, del complejo urbanístico denominado «Roca Murada», en el centro y parte sur del solar E-0, del plano de la urbanización Cala Murada, en término de Manacor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.011, libro 819 de Manacor, folio 63, finca 51.954, inscripción 3.ª de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 14.414.038 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—61.045.

MANRESA

Edicto

Dña María Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 383/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado/a por el/a Procurador M. Vilalta Flotats, contra Antonio Mestre Sole, en los que por ser proveído de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote/s la/s finca/s que luego se describe/n.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu s/n, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1999, a las trece horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las trece horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las trece horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior, en segunda subasta al 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 07760000/18 más número y año del procedimiento, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación. Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca/s objeto de subasta

Porción de terreno, de superficie 468 metros 70 decímetros cuadrados, sita en esta ciudad, partida Pelech dels Dolors, hoy Sant Joan di'en Coll, número 6, en el cual se halla la siguiente edificación: Una compuesta de planta baja, almacén, y 2 plantas altas, con una vivienda por planta, de superficie construida cada planta 102 metros 18 decímetros cuadrados, y otra, compuesta de planta alta, con una vivienda, de superficie construida por planta 64 metros 19 decímetros cuadrados, lindante todo en junto: al frente, Camino San Juan; derecha entrando y fondo, con camino Las Cots; e izquierda, resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.097, libro 726 de Manresa, folio 196, finca número 36.178 y valorada en la Escritura de Constitución de la hipoteca en la suma de 26.050.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Maria Angels Salse Ferrer.—60.937.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0127/1997, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» —La Caixa—, contra «Unio d'Habitatges de Catalunya, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dir, la finca hipotecada, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servir de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entender que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deben consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que ser del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de febrero de 1999, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistir en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 26. vivienda dúplex, en planta tercera, puerta 26, del edificio sito en Manresa, calle Pompeu Fabra, números 9-11, y Cardenal Lluch. Consta de una planta y altillo, comunicados ambos niveles entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie construida entre ambos niveles de 81,57 metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden 48,07 metros cuadrados a la planta y 33,50 metros cuadrados al altillo aproximadamente. Ambas plantas están distribuidas interiormente. Tiene además 16,36 metros cuadrados de terraza. Linda: La planta, al norte, con rellano de escalera y vivienda puerta 24; al este, con vivienda puerta 27; al oeste, con vivienda puerta 25, y al sur, con calle Pompeu y Fabra; y la planta altillo: al norte, con altillo de la vivienda puerta 24; al este, con planta altillo de la vivienda puerta 27; al oeste, con planta altillo de la vivienda puerta 22, y al sur, con terraza de la propia vivienda y calle Pompeu Fabra. Cuota, 0,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al folio 77 del tomo 2.153 del archivo, libro 782 de Manresa, finca número 39.450. Tasada a efectos de subasta en 16.770.000 pesetas.

El presente edicto servir de notificación en forma de las subastas señaladas, a la demandada «Unio d'Habitatges de Catalunya, Sociedad Limitada», dada la situación de dicha entidad según las circunstancias que obran en el procedimiento. Asimismo servir de notificación en forma de las subastas a don José Vera Gallego, actual titular de la finca, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario Judicial.—60613.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Cristóbal Ortega Quiros y doña Amelia Diaz Villegas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Doscientos treinta y seis. Apartamento número 1. Está situado en la planta segunda, portal E, del edificio bloque número 5, enclavado en la finca de «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 70 metros 18 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.795 (antes número 4.388-A), tomo 1.015, libro 61, folio 141 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor de tasación: 5.052.960 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—61.263.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Maravillas García Carmona y don Francisco López Mora, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriormente y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca propiedad de doña Maravillas García Carmona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.051, libro 82 de Dosrius, folio 135, finca número 3.645.

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar en construcción, sita en término de Dosrius, vecindario de Canyamas, llamado Veral de la Iglesia, conocido por el Rocá, señalado con el número 422. Consta de: Planta baja, compuesta de recibidor, distribuidor, escalera, aseo, cocina, lavadero y comedor-estar. Planta primera, compuesta de escalera, paso, cuatro dormitorios y dos baños. La planta baja tiene una superficie de 79 metros 71 decímetros cuadrados y la planta primera la superficie construida es de 74 metros 4 decímetros cuadrados; y en total una superficie construida de 154 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie útil de 129 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la parcela sobre la que se ha construido. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 21.174 palmas 40 décimos de palmo cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 423; al sur, con parcela 421; al este, con calle de la urbanización y, al oeste, con calle también de la urbanización.

Valor de la finca para subasta: Tipo primera, 12.500.000 pesetas.

Dado en Mataró a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—61.212.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1998-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Romero Robas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones para la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Finca número 1 en término de Vilassar de Dalt, con frente a la calle Francesc i Benet Artigas, número 13.

Inscrita al tomo 2.996, libro 121 de Vilassar de Dalt, folio 199, finca número 8.184, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial.—61.204.

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 390/1997-J, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Siamo-Qua, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a